Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 243/2018 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ESTACIONAMIENTO, LAVADERO Y ARREGLOS DE FACHADA" ID. 352890, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2018.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 26 de Octubre de 2018

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ESTACIONAMIENTO, LAVADERO Y ARREGLOS DE FACHADA en fecha 24 de Octubre de 2018, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 352890.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado un único oferente con su respectiva propuesta: Constructora EL EDEN Gs. 171.301.967 (Guaraníes ciento setenta y uno trescientos un mil novecientos sesenta y siete).----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados por el oferente, *el Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas Nº 04/2018 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ESTACIONAMIENTO, LAVADERO Y ARREGLOS DE FACHADA, a la empresa **"Constructora EL EDEN",** por ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN CON RUC Nº 2952436-9, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ESTACIONAMIENTO, LAVADERO Y ARREGLOS DE FACHADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMENSACIONES DEL EJERCICIO 2018, POR EL MONTO DE Gs. 171.301.967 (Guaraníes ciento setenta y uno trescientos un mil novecientos sesenta y siete), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 38/18 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ESTACIONAMIENTO, LAVADERO Y ARREGLOS DE FACHADA A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.----------

Santa Fe del Paraná, 31 de Octubre de 2.018

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 243/18 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 243/18, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa **"CONSTRUCTORA EL EDEN"**, para la construcción de Tinglado para Estacionamiento, Lavadero y Arreglos de Fachada a ser financiadas con Recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2018.----------

Que, conforme la citada Resolución N° 243/18, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** la adjudicación a la empresa "**CONSTRUCTORA EL EDEN**" la Construcción de Tinglado para Estacionamiento, Lavadero y Arreglo de Fachada por la suma de Gs. **171.301.967**(ciento setenta y un millones trescientos un mil novecientos sesenta y siete guaraníes) a ser financiados con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2018 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018.----------

Art.2°: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barvalit Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alesso Da Silva
Fecha: 03/11/18
Hora: 12:10
Firma: